

INTERVENCIÓN EN INICIATIVA DEL DIPUTADO CASTREJÓN (MORENA)
TEMA EN LO GENERAL: SALUD

ANTES DE SOMETERSE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO:

Diputado Castrejón, considero pertinente hacer algunas precisiones en cuanto a la iniciativa que presenta:

1. En cuanto a garantizar la compra del medicamento, reconocemos que es necesario impulsar medidas preventivas para atender el problema de la rickettsia, sin embargo, encontramos que por parte del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene contemplada como una línea de acción "Procurar el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos médicos referidos al cuadro básico, para la atención adecuada y de calidad a la población", por lo que este Punto de Acuerdo no atiende a omisiones de la autoridad en cuestión sino a acciones que, en todo caso, están en vías de cumplimiento.

Desconocemos si el tema del abasto, deviene de la estrategia tomada por el gobierno federal, en cuanto a las licitaciones internacionales con supervisión de la ONU para la compra de medicamentos de las instituciones de salud del sector gobierno, por lo que podríamos sumar esfuerzos para solicitar información que nos permita contar con datos por parte de la federación para conocer la efectividad de esta medida y evitar o poder coadyuvar en temas tan delicados como el desabasto de medicamentos para combatir el cáncer, que recientemente informó una Asociación tan noble como *Nariz Roja Chihuahua*.

2. Por otra parte, en el "Compendio Nacional de Insumos para la Salud", ya esta incluido el medicamento que señala.

010.000.1940.00	Doxiciclina, Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.	
010.000.1941.00	Doxiciclina, Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxiciclina. Envase con 28 Cápsulas o Tabletas.	
010.000.6368.00	DOXICICLINA SOLUCIÓN Solución con 25.370 mg de hiclato de doxiciclina, equivalente a 20 mg de doxiciclina. Caja con 1 ampule de 5 ml.	Caja
010.000.6368.01	DOXICICLINA SOLUCIÓN Solución con 25.370 mg de hiclato de doxiciclina, equivalente a 20 mg de doxiciclina. Caja con 5 ampulas de 5 ml.	Caja
010.000.6368.02	DOXICICLINA SOLUCIÓN Solución con 25.370 mg de hiclato de doxiciclina, equivalente a 20 mg de doxiciclina. Caja con 100 ampulas de 5 ml.	Caja

(Parte del Compendio relevante al asunto)

3. Por último, mencionar que hemos hecho énfasis en el respeto al ámbito competencial de atribuciones de los distintos poderes, por lo que encontramos que el tercer resolutivo hace referencia a una solicitud fuera de las atribuciones de este órgano de representación, quedando fuera de procedimientos susceptibles de realizarse para este fin.

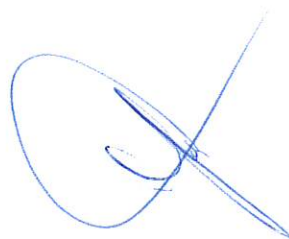
Dado que en su iniciativa se proponen 3 puntos resolutivos, consideramos que solo el primero pudiera tener efectos prácticos, por lo que atendiendo a las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, de la forma más respetuosa propongo someter a consideración de este Pleno, una **RESERVA** a efecto de realizar modificaciones a los puntos resolutivos para quedar en los siguientes términos:

PRIMER RESOLUTIVO.- Se propone quedar en los mismos términos.

SEGUNDO.- Suprimirse toda vez que el medicamento ya se encuentra en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y el

TERCERO.- Se suprima, al estimar que recae en una solicitud fuera del ámbito competencial de este Poder.

Es cuanto, Presidenta.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a diagonal stroke that crosses through the 'O' and extends upwards and to the right.